

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 NOV 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 8 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo el acto de Apertura de la "XX Edición de la Feria de Emprendedores el Desafío de Producir", a realizarse en el gimnasio de la Escuela Agrotecnica Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria, sito en el Km. 2800 de la Ruta Nacional N° 3, de la ciudad de Río Grande.

Que por lo tanto corresponde encomendar el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo agente categ. 24 PAyT, Dn. Romualdo ZALAZAR y el Personal adscrito agente categ. 10 PAyT, Dn. Miguel MONTESINO, para asistir a los Legisladores.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto de traslado a dicha ciudad y liquidar un día de viáticos a ambos agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT., Dn. Romualdo ZALAZAR y al agente categ. 10 PAyT, Dn. Miguel MONTESINO, Personal adscrito, a la ciudad de Río Grande el día 8 de Noviembre del corriente año, quienes asistirán a los Legisladores, en el acto de Apertura de la "XX Edición de la Feria de Emprendedores el Desafío de Producir", a realizarse en el gimnasio de la Escuela Agrotecnica Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria, sito en el Km. 2800 de la Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

783 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo